



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Comité de Contrato
Docente 2016

“Año de la consolidación del mar de Grau”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016”

COMUNICADO N° 73

El Comité de Contrato Docente 2016, dentro de lo señalado en la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del servicio docente a que hace referencia la Ley N° 30328, aprobada por DS N° 002-2016-MINEDU; comunica que se da por concluido el proceso de adjudicación de plazas para contrato del servicio docente en los programas educativos y las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Especial, Alternativa y Técnico Productiva para el año 2016; en virtud del numeral 5.5.3 de la mencionada norma, el cual señala que: *“Todo contrato debe tener una vigencia mínima de treinta (30) días, pudiendo iniciarse a partir del primer día de clases, y como máximo hasta el 31 de diciembre”*.

Lima, 14 de diciembre del 2016

Atentamente,

Comité de Contrato Docente 2016